Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR	Código	FBS 099
	Versión	01
	Fecha	25-08-2021

Medellín, Lunes 10 de Octubre de 2022

Señor:
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
CONTRATISTAOFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
MARIA ALEXANDRA FLOREZ MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE CST STUDIO SUITE, PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEE
NATALIA SÁNCHEZ VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	ROL FINANCIERO

MARIA ALEXANDRA FLOREZ MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	ROL TÉCNICO
JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ROL JURÍDICO
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ROL LOGÍSTICO

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA